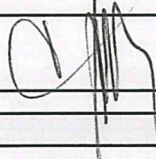
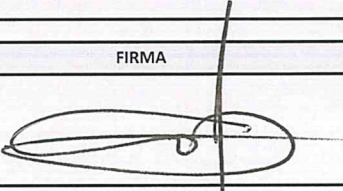
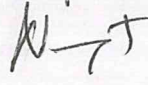
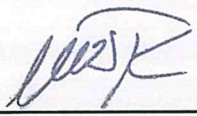
	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	31 ENERO DEL 2020	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS
SERVICIO:	URGENCIAS	UNIDADES DE TRABAJO:	CAPS CHAPINERO
CENTROS DE TRABAJO:	CAPS CHAPINERO	CONVENIO:	

PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como <u>MÉDICO GENERAL</u> dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$32.773	NUMERO DE HORAS:	192
VALOR TOTAL:	\$6.292.416	EVENTO:	
ESTUDIOS:	1. Titulo Profesional Medicina General 2. Curso Atencion a Victimas de Violencia Sexual		
EXPERIENCIA:	6 MESES		

JUSTIFICACIÓN
Se requiere la contratación de MÉDICO GENERAL para la prestación del Servicio de Hospitalización en CAPS Chapinero y/o en los demás Servicios o Unidades que demande la Subred Norte

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. Realizar la valoración que requieran los pacientes que ingresan a los diferentes servicios del Hospital según programación 2. Realizar el triage a todos los pacientes que soliciten el servicio de urgencias de acuerdo a la necesidad del servicio, para determinar priorización en la atención. 3. Controlar la evolución y manejo de los pacientes del servicio. 4. Mantener controlados los indicadores de estancia. 5. Dar las recomendaciones del caso a los pacientes, familiares y a los miembros del equipo Médico cuando esto se requiera. 6. Aplicar los procesos y procedimientos de los servicios (ingreso y egreso del paciente, ronda médica, entrega de turno) 7. Aplicar el procedimiento de reanimación acorde con los protocolos del servicio, en conjunto con el personal asignado para tal fin. 8. Diligenciar durante la valoración de los pacientes, el consentimiento informado y su comunicación a los pacientes y/o familiares y/o tutores, sobre los procedimientos que sean pertinentes y que puedan afectar al paciente física o psíquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible (urgencias vitales) y le explicará los riesgos y consecuencias que se puedan presentar. 9. Impartir instrucciones al personal de salud que esté a cargo de los pacientes sobre procedimientos. 10. Registrar correctamente las estadísticas vitales en RUAF institucional en forma oportuna. 11. Realizar atención oportuna y con calidad, velando por la satisfacción del usuario, la familia y la comunidad, manteniendo los estándares de productividad en un porcentaje mayor o igual al 95%. 12. Diligenciar los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999 y los definidos en el manual de procedimientos del Hospital. 13. Remitir a los usuarios a los otros servicios ofertados por el Hospital de acuerdo con la norma técnica y/o contrato. 14. Realizar la remisión de pacientes que según el criterio Médico y la guía de manejo, requieran atención electiva, urgencias y hospitalización en otros niveles de atención, en cumplimiento de las normas técnico - administrativos de la Secretaría Distrital de Salud.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.	
Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
FIRMA	FIRMA
	
DR. HARVEY NEUTA DIRECTOR SERVICIO DE URGENCIAS	DRA. NANCY STELLA TABARES SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	
DRA. YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	

1-11

5/11